Transportes Condor Andino

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR:
TRANSPORTES CÓNDOR ANDINO S.A.
A FAVOR DE:
DOCTOR EDGAR MANUEL MORA CARRION

PRIMERA: COMPARECIENTE:

El señor Juan Gonzalo Maya Molina, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de TRANSPORTES CÓNDOR ANDINO S.A., en adelante "MANDANTE", el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Medellín, República de Colombia, hábil para contratar y obligarse quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL

El señor Juan Gonzalo Maya Molina a nombre y representación de la MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial, a favor del doctor EDGAR MANUEL MORA CARRION, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula número170431817-7 y lo nombra como apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO" para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y representación de la MANDANTE lo siguiente:

1. Representar a la mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas y judiciales por su calidad de Accionista de TRANSPORTES CÓNDOR ANDINO ECUADOR S.A. especialmente pero no limitado a: A) La suscripción de Títulos de Acciones o Certificados de Aportaciones; B) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; C) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de Control Ecuatorianos; D) Suscribir incrementos de capital.

Scanned by CamScanner

Transportes Condor Andino

2. Contestar y presentar demandas, representar jurídicamente y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.

3. El MANDATARIO podrá hacer a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

4. La MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERA: PLAZO.

El presente poder es otorgado por plazo indeterminado pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

JUAN GONZALO MAYA MOLINA
C.C. 70.128.378
Gerente
Representante Legal
Transportes Cóndor Andino S.A.

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA MARQUEZ FABIO ALBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 3/21/2017 11:00:47 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDV11055136
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TRANSPORTES CONDOR ANDINO S.A. // EDGAR MORA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005177724

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Scanned by CamScanner